



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BAGUA
AMAZONAS PERU



ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2016-MPB

Bagua, 26 de mayo del 2016.

VISTO:

El Exp. 503.- Informe N° 007-2016-MPB-GM, suscrito por el Gerente Municipal, debatido en la Sesión de Concejo Extraordinaria N° 14 de fecha 23 de Mayo del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional y concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que, de acuerdo a lo establecido por el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, dispone que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 043-2015-MPB, de fecha 29 de diciembre del 2015, en su artículo primero se autoriza al Sr. **William Nolberto Segura Vargas**, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Bagua suscribir las Adendas N° 01 y N° 02 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Bagua y el Ministerio del Ambiente;

Que, el Exp. 503.- Informe N° 007-2016-MPB-GM, remitido por el Gerente Municipal, comunica que el Ministerio del Ambiente de corrección de Acuerdo de Concejo; asimismo el Jefe de la Unidad de Residuos Sólidos, corrobora lo informado por el Gerente Municipal, ya que por medio de un correo electrónico el Ministerio del Ambiente, en el cual observan que en el Acuerdo de Concejo tomado en la Sesión Ordinaria N° 26-2015 de fecha 21-12-2015 no se ha dejado sentado en acta que las adendas N° 01 y 02 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Bagua y el Ministerio del Ambiente deben tener efectividad al 20 de Diciembre del 2015, por tal motivo es necesario se rectifique el acuerdo de Concejo N° 043-2015 de fecha 29-12-2016 por ser necesario para el trámite de las adendas antes mencionadas;

Que, habiéndose puesto a consideración del pleno del Concejo en Sesión Extraordinaria de fecha 23 de Mayo del 2016 y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 por unanimidad, ha aprobado lo siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

AMAZONAS PERU



ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar al Sr. William Nolberto Segura Vargas, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Bagua suscribir las Adendas N° 01 y N° 02 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Bagua y el Ministerio del Ambiente las cuales deben tener efectividad al 20 de Diciembre del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER; a la Secretaria General notificar con los extremos del presente como corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL BAGUA

William Nolberto Segura Vargas
William Nolberto Segura Vargas
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA
- AMAZONAS -

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



Debe establecer:

"DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA, asignará maquinaria pesada y la suma de S/. 20.000.00 (Veinte Mil y 00/100 Nuevos Soles), para el Mantenimiento Vial Rutinario del Camino Vecinal Copallín - Pan de Azúcar - San José del Alto (12.5 Km) que ha sido rehabilitado por el Proyecto Especial Jaén - San Ignacio - Bagua.

La Municipalidad Provincial de Bagua... por lo tanto el mantenimiento de la vía rehabilitada en sus 12.5 Km debe ser atendido por los Gobiernos Locales involucrados...

DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPALLÍN, dispondrá de maquinaria pesada y combustible requerido, valorizado en la suma de S/. 20.000.00 (Veinte Mil y 00/100 Nuevos Soles), para el mantenimiento vial rutinario del Camino Vecinal Copallín - Pan de Azúcar - San José del Alto (12.5 Km), que ha sido rehabilitado por el Proyecto Especial Jaén - San Ignacio - Bagua...

DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DE MANTENIMIENTO VIAL LOS TRIUNFADORES... del Camino Vecinal Copallín - Pan de Azúcar - San José del Alto (12.5 Km) desde Copallín - Pan de Azúcar hasta San José del Alto, de acuerdo a la jurisdicción, que se detalla en el Anexo N° 01 que es parte integrante del presente Convenio".

"CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES Y OTROS"

Establecía:

"... 2.- Cualquier discrepancia que... del presente Convenio, lo suscriben en señal de conformidad en la ciudad de Bagua a los veintinueve días del mes de Febrero del año 2012, en dos ejemplares".

Debe establecer:

"... 2.- Cualquier discrepancia que... del presente Convenio, lo suscriben en señal de conformidad en la ciudad de Bagua a los veintinueve días del mes de Febrero del año 2016, en dos ejemplares".

Las partes suscriben la presente en señal de conformidad, el día 31 de marzo del año 2016.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL BAGUA
Roberto Segura Vargas
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL COPALLÍN
Alexy Gonzales
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPALLÍN

ASOC. CIVIL DE MANTENIMIENTO VIAL LOS TRIUNFADORES
Victor Afrasque Acuña
PRESIDENTE

ASOCIACIÓN CIVIL DE MANTENIMIENTO VIAL LOS TRIUNFADORES

